

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N.º 0446 -2019-GRA-GR

Huaraz, 11 DIC. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

VISTO:

El Informe n° 565-2019-GRA-GRPPAT/ SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, un Crédito Suplementario por la suma de S/ 393 174.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), por mayor captación en las Fuentes de Financiamiento 5 Recursos Directamente Recaudados;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0092-2019-GOBIERNO REGIONAL ANCASH/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 480 993 401,00 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 256 375 305,00 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 224 618 096,00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;



Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto inicial se limitan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes;



Que, con Oficio n° 919-2019/REGION ANCASH/SRP/G, el Gerente de la Sub Región Pacífico del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, un Crédito Suplementario por mayor captación en otros ingresos en el ejercicio fiscal 2019, en la Unidad Ejecutora 003-1102 Región Ancash – Sub Región Pacífico, a su cargo, por la suma de S/ 393 174.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), por la fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, los mayores fondos provenientes de la captación en la Fuentes de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, que son recursos financieros existentes;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, los literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

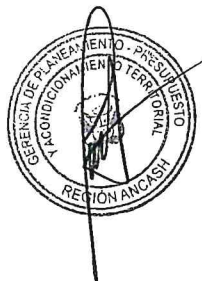
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de S/ 393 174.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), de acuerdo con el Anexo que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



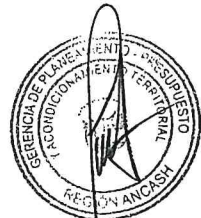
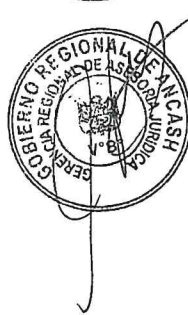
ARTICULO 3°. – Nota para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4°. – Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO

CREDITO SUPLEMENTARIO

FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1/1

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.5 OTROS INGRESOS	393,174
1.5.2 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	226,738
1.5.2.1 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	226,738
1.5.2.1.6 OTRAS MULTAS	226,738
1.5.2.1.6.4 MULTAS Y ANALOGAS POR INFRACCIONES LABORALES	226,738
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS	166,436
1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS	166,436
1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS	166,436
1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	166,436
TOTAL INGRESOS	393,174

EGRESOS

(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 003-1102 REGION ANCASH-SUB REGION PACIFICO

PRG PRD/PROY ACT/A./OB: FU DIVF GRPF

9001 ACCIONES CENTRALES

3.999999 SIN PRODUCTO

5.000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO

07 TRABAJO

006 GESTION

0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

GASTOS CORRIENTES

3 BIENES Y SERVICIOS

GASTOS DE CAPITAL

6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

390,174

3,000

393,174RESUMEN PLIEGO

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
5 OTROS INGRESOS	393,174
TOTAL INGRESOS	393,174

EGRESOS

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GASTOS CORRIENTES	
3 BIENES Y SERVICIOS	390,174
GASTOS DE CAPITAL	
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,000
TOTAL EGRESOS	393,174

